

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la modificación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de traslado de viajeros a Patones de Arriba y la modificación provisional de la ordenanza fiscal y reguladora de procedimientos urbanísticos, por acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada.

Patones, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/21.547/23)

